



Jocotitlán

NOS UNIR

"2020. Año de Laura Mendez de Cuenca; Emblema de la Mujer Mexiquense"

CIUDAD DE JOCOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, 17 DE MARZO DE 2020

OFICIO: No. OCE/TES/019/2020

ASUNTO: INFORME DEL INGRESO Y FONDO FIJO DE CAJA

[Red signature]

DRA. EN A. MARIA TERESA GARDUÑO MANJARREZ
TESORERA MUNICIPAL
DE JOCOTITLÁN
PRESENTE



JOCOTITLÁN
Ayuntamiento 2019 - 2021



(01) 712 122 95 70 ©
www.jocotitlan.gob.mx

Plaza Constituyentes No. 1,
Jocotitlán, México,
C.P. 50700.

Conforme a las facultades que me confieren los artículos: 112 fracción XI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 22 fracción XI del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Jocotitlán, y en estricto apego a los **Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México**, CAPÍTULO V ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO; fracción XV, me permito informar el resultado del **ARQUEO DEL INGRESO Y FONDO FIJO DE CAJA** ejecutados en fecha 12 de Marzo del año en curso a la dependencia a su digno cargo. Informando a usted lo siguiente:

Arqueo al Ingreso y/o efectivo

Una vez concluida la revisión de los ingresos propios de caja no se determinó faltante ni sobrante de efectivo del periodo revisado, toda vez sus recibos oficiales de pago (CFDI) comprobantes fiscales digitalizados por Internet, según folios JO014582 al JO014608 de fecha 12 de marzo del año en curso y listado de transacciones de pagos recibidos, tal como lo establece el Artículo 29-B fracción III del Código Fiscal de la Federación mismos que acumulan una cantidad de \$9,866.00 (NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), constatando así que estos fueron sumados, revisados y cotejados por éste Órgano de control Interno en presencia del **C. RAÚL RODRIGUEZ FÁVILA** encargado de dichos cobros de **CAJA** de la dependencia fiscalizada, tal como se transcribe la información en el Anexo 1, desglose del efectivo y comprobantes que a su vez presento. Sin embargo, ésta **Contraloría Municipal** recomienda al tesorero(a) del AYUNTAMIENTO, continúen apegándose a lo establecido en los **Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México** en el rubro de **CAJA** y sus numerales de referencia.





Jocotitlán

NOS UNIR

"2020. Año de Laura Mendez de Cuenca; Emblema de la Mujer Mexiquense"

Fondo Fijo de Caja:

Cabe mencionar que en este rubro se han detectado inconsistencias en dicho periodo revisado, toda vez que al momento de la ejecución del arqueo del **FONDO FIJO DE CAJA**, dicha cuenta se encuentra de la siguiente forma: 40 billetes de \$500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) que importan la cantidad de \$20,000.00 (VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), un vale de caja por la cantidad de \$15,000.00 (QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.) justificando así dicho importe o valor total del FONDO FIJO DE CAJA, por la cantidad de \$35,000.00 (TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), Tal como se transcribe dicha información en el Anexo 1 de fecha 12 de Marzo del presente año, desglose del efectivo y vale de caja provisionales proporcionados y presentados a esta Contraloría Municipal al momento de la ejecución y fiscalización de dicho periodo revisado.

Ahora bien lo que hace incongruente el acto de ejecución y fiscalización es el importe o valor del cheque Banco Azteca S.A. Número 0038 emitido y presentado en su Institución en fecha 29 de febrero del presente año para su cobro. Anexándonos así mismo **Cheque Póliza Acuerdo que hace mención en su concepto Único Reposición del Fondo Fijo**. Cabe mencionar que al momento de concluir dicho acto de ejecución, el efectivo y demás documentos que a su vez conservamos fueron entregados a la L.C. Leydy Diana Nieto Sánchez, supuestamente encargada del fondo fijo de caja del área fiscalizable, sin embargo esta Contraloría Municipal prevé y precisa las siguientes observaciones:

OBSERVACIONES

OBERVACIÓN/HALLAZGO	NORMATIVIDAD INFRINGIDA	RECOMENDACIÓN	TIEMPO PARA SOLVENTAR
<p>1.-El Anexo 1 informe del efectivo y vale de caja provisional proporcionado por la Dependencia Fiscalizada no es congruente ni procedente su hecho con su dicho, dado que proporciona billetes de efectivo y vale de caja provisional por la cantidad \$35,000.00 (treinta y cinco mil pesos 00/100m.n.) importe total asignado del fondo fijo de caja.</p> <p>2.-Presenta Cheque de Banco Azteca S.A. número 0038 por la cantidad de \$11,524.22 (once mil quinientos veinticuatro pesos 22/100 m.n.), supuestamente reposición del fondo fijo de caja.</p>	<p>Artículo 7 fracciones I, II y VI, artículo 9 fracción V, artículo 50 fracciones I, V, IX y XII de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México, artículo 95 fracción XXII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y Municipios, Titulo Segundo de los Lineamientos de Control Financiero y Administrativo en el rubro del Fondo Fijo de Caja Numerales 11, 19,20 Y 21.</p>	<p>1.- Es recomendable que en el informe proporcionado por la Dependencia Fiscalizada según anexo 1, sea congruente con su dicho dado que los documentos originales son la base principal para comprobar lo existente menos lo ejecutado.</p> <p>2.- Que el Encargado de administrar dicho fondo fijo de caja verifique que en todas las reposiciones del mismo cubra con todos los requerimientos señalados en los Lineamientos.</p>	<p>3 días hábiles</p>



JOCOTITLÁN
Ayuntamiento 2019 - 2021



1820 - 2020
BICENTENARIO
JOCOTITLÁN

(01) 712 122 95 70 ©
www.jocotitlan.gob.mx

Plaza Constituyentes No. 1,
Jocotitlán, México,
C.P. 50700.



Jocotitlán

Nos unia

"2020. Año de Laura Mendez de Cuenca; Emblema de la Mujer Mexiquense"

No omito mencionarles que en caso de desacato, reincidencia e incumplimiento de los presentes Lineamientos a dichas observaciones será sancionado en términos de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.

Sin otro particular de lo informado y recomendado, solicito a Usted que en un término no mayor a tres días hábiles a partir de la presente notificación sirva contestar, aclarar y enviar a este Órgano de Control Interno copia del Cheque y Cheque Póliza que fueron emitidos en fechas de los supuestos días antes mencionados y así poder emitir la acreditación correspondiente, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.



JOCOTITLÁN
Ayuntamiento 2019 - 2021

200

1820 - 2020
BICENTENARIO
JOCOTITLÁN

(01) 712 122 9570 ☎

www.jocotitlan.gob.mx 🌐

Plaza Constituyentes No. 1,
Jocotitlán, México,
C.P. 50700.

ATENTAMENTE



LICENCIADO EDUARDO CARREOLA GARCÍA
CONTRALOR MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JOCOTITLÁN, MEX.
2019-2021

C. c. p.-. IVÁN DE JESÚS ESQUER CRUZ.-Presidente Municipal Constitucional.

VIOLETA CRUZ SÁNCHEZ. - Síndica Municipal

Archivo.